

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

37**ALCORCÓN NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Victoria Lara Domínguez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Alcorcón (Madrid).

Hace saber y participa: Que en el juicio de faltas número 145 de 2011, seguido en este Juzgado a mi cargo, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcorcón, a 31 de marzo de 2011.—Doña Victoria Lara Domínguez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Alcorcón, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos por hurto, contra don Gheorge Robert Buzan, con tarjeta de identificación rumana número 217.515, en virtud de denuncia formulada en nombre del establecimiento “Maxidía”, y en los que ha sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Gheorge Robert Buzan y a don Valentin Prepelita, como autores, cada uno de ellos, de una falta intentada de hurto, a la pena, cada uno de ellos, de cuarenta y cinco días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, así como al abono de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra ella podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Gheorge Robert Buzan y a don Valentin Prepelita, actualmente ambos en paradero desconocido, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Alcorcón, a 31 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).—La magistrada-juez de instrucción (firmado).

(03/31.366/12)

